	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-078-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA, PARA FORTALECER Y MANTENER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ
FECHA SUSCRIPCIÓN :	lunes, enero 26, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000088 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.336.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: NUEVE (9) pagos mensuales mes vencido por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.704.0000) cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, octubre 26, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	SANDRA MARCELA PEÑA VÁSQUEZ
C.C.	20.879.136 expedida en San Antonio del Tequendama
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **jueves 3 de septiembre de 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: Del 27 de Julio de 2026 al 26 de Agosto de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Mantener convocatoria abierta a niños y niñas entre los 7 y los 13 años para formarse en instrumentos de viento madera en la escuela de música de Gachetá.

AVANCES

Durante el período comprendido entre el 27 de julio y el 26 de agosto de 2026, la formadora mantuvo el proceso de convocatoria, inscripción y vinculación de nuevos estudiantes, mediante la estrategia de voz a voz con los estudiantes actuales de la agrupación, tanto de la Banda Sinfónica como del semillero de vientos madera, dando continuidad a las estrategias implementadas en meses anteriores.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Garantizar la correcta inscripción de cada uno de los instrumentistas de viento madera de la escuela de música, creando archivo y hoja de vida de cada estudiante.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora mantuvo actualizadas las matrículas y la documentación correspondiente a los estudiantes del área de vientos madera, garantizando la organización y disponibilidad de los registros requeridos para el seguimiento de cada estudiante.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Impartir un mínimo de 18 horas semanales de formación específica en instrumentos de viento madera (clarinete, flauta, oboe, saxofón) a niños y jóvenes inscritos en la escuela de música del municipio, distribuido en los instrumentistas actuales de la Banda Sinfónica y el semillero de viento de madera de la escuela de música.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora cumplió con las horas de formación específica establecidas en la obligación contractual, dirigidas a niños, niñas y jóvenes del área de vientos madera, principalmente en clarinete, saxofón y flauta. Este proceso estuvo orientado tanto a los instrumentistas que actualmente integran la Banda Sinfónica Municipal como a los estudiantes pertenecientes al semillero de vientos madera, garantizando la continuidad del proceso formativo, el fortalecimiento técnico y el desarrollo musical de acuerdo con el nivel de cada participante.
La formadora organizó las 18 horas semanales de formación de la siguiente manera:
• Clases individuales personalizadas: orientadas al fortalecimiento de la técnica instrumental, postura, respiración, embocadura, digitación, lectura musical y desarrollo de repertorio.
• Clases grupales por instrumento: desarrolladas por secciones de clarinetes, flautas y saxofones, fortaleciendo aspectos como afinación, balance sonoro, articulación, precisión rítmica y ensamble.
• Ensayo del Semillero de Vientos Madera: orientado al desarrollo de habilidades básicas de lectura musical, técnica instrumental inicial y adaptación progresiva al formato de banda.
• Refuerzo técnico a instrumentistas de la Banda Sinfónica: dirigido a la preparación del repertorio previsto para los concursos programados durante la vigencia 2026, mediante el fortalecimiento técnico para la correcta interpretación de pasajes de mayor dificultad y el acompañamiento permanente durante los procesos de montaje general.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Distribuir el área de vientos maderas por grupos específicos en cuanto a niveles de desarrollo y/o familia instrumental con el objetivo de suplir todas las secciones de madera de la Banda Sinfónica de Gachetá y/o el semillero de vientos maderas.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora mantuvo la distribución metodológica del área de vientos madera de acuerdo con la población atendida, conformando grupos de estudio específicos según el nivel de desarrollo técnico y musical de los estudiantes.
Esta organización se estructuró teniendo en cuenta los siguientes criterios técnicos y pedagógicos:
• Nivel de desarrollo: clasificación en nivel inicial, correspondiente al semillero; nivel básico-intermedio; y nivel avanzado, correspondiente a los integrantes de la Banda Sinfónica.
• Familia instrumental: organización por secciones de clarinetes, flautas y saxofones, de acuerdo con las necesidades técnicas y musicales de cada grupo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar ensayos seccionales y/o parciales con los instrumentistas de viento madera en pro del ensamble general de la Banda Sinfónica.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora desarrolló ensayos en modalidad individual, seccional y grupal, de acuerdo con las necesidades específicas de la Banda Sinfónica. Estos espacios estuvieron orientados al montaje, estudio y perfeccionamiento del repertorio seleccionado para la representación del municipio en los concursos programados para la vigencia 2026 y en eventos de relevancia institucional y cultural.
En este proceso, la formadora trabajó aspectos técnicos y musicales fundamentales, tales como afinación, balance sonoro, articulación, precisión rítmica, dinámica e interpretación estilística, permitiendo un trabajo detallado tanto a nivel individual como colectivo. Asimismo, los ensayos seccionales facilitaron el fortalecimiento de cada familia instrumental, mientras que los ensayos grupales contribuyeron a consolidar el ensamble general de la Banda Sinfónica.
De esta manera, la formadora contribuyó al fortalecimiento del desempeño técnico y musical de los instrumentistas y a la consolidación de una adecuada calidad interpretativa para las presentaciones programadas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Mantener semillero de instrumentistas de viento madera con el fin de garantizar el proceso musical del municipio.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora mantuvo la permanencia y fortalecimiento del Semillero de Instrumentistas de Viento Madera como base fundamental del proceso formativo de la Escuela de Formación Musical del municipio de Gachetá, proyectándolo como una alternativa para la conformación de una agrupación infantil y como estrategia de relevo generacional de la Banda Sinfónica.
La formadora mantuvo activa la convocatoria mediante procesos de promoción interna y articulación con otras áreas de formación, favoreciendo el ingreso continuo de niños, niñas y jóvenes al semillero.
Asimismo, la formadora continuó trabajando con el semillero la "Obra #1", correspondiente a un compendio de tres canciones infantiles, mediante la cual inició y fortaleció el uso de la partitura y el trabajo de interpretación en ensamble de vientos madera, así como la integración con las secciones de metales y percusión.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Crear, mantener y presentar como mínimo un grupo de cámara de vientos maderas con repertorio propio del formato y realizar presentaciones periódicas en las actividades propias del municipio, conciertos de gala, actos protocolarios y demás actividades socio-culturales del municipio de común acuerdo con la dirección de la escuela de música y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora dio continuidad a los ensayos de los grupos de cámara de vientos madera, orientados a su participación en el concierto de solistas y grupos de cámara programado por la Escuela de Música.
En estos espacios, la formadora trabajó aspectos técnicos y musicales como balance sonoro, afinación, precisión rítmica, fraseo, articulación y musicalidad colectiva, fortaleciendo las competencias interpretativas de los integrantes y la calidad del ensamble.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar actividad de lectura en cada uno de los grupos a atender como parte del programa transversal de cultura: "LEO EN GACHETÁ".

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora desarrolló actividades de lectura antes del inicio de las sesiones musicales, seleccionando contenidos relacionados con los instrumentos, el municipio de Gachetá y cuentos infantiles, de acuerdo con las características, edades y necesidades de cada grupo.
Estas actividades permitieron fortalecer el hábito lector y articular la formación musical con contenidos culturales, territoriales y educativos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Realizar la adecuación de los espacios físicos en el cual se realizan las clases o ensayos, así como la asignación y cuidado de los instrumentos musicales.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora realizó acciones de organización y adecuación del espacio destinado al desarrollo de las clases de vientos madera, procurando mantener condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades formativas.
Entre las acciones realizadas se encuentran:
• Organización del salón de ensayo antes del inicio de las actividades.
• Distribución adecuada de las sillas y atriles de acuerdo con la modalidad de trabajo, ya sea clase individual, ensayo seccional o ensamble.
• Supervisión del orden y limpieza del espacio una vez finalizada cada sesión.
• Seguimiento al adecuado uso, manipulación y cuidado de los instrumentos musicales asignados al área.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Participar en los eventos municipales, regionales y departamentales de acuerdo con las invitaciones y acordadas previamente la coordinación de la escuela de música y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora participó en las actividades programadas y solicitadas por la Dirección de la Escuela de Música y la Secretaría de Desarrollo Social.
Entre las actividades desarrolladas se encuentra la participación en el I Encuentro de Consejeros de Música, espacio que contó con la presencia de funcionarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Asimismo, la formadora participó en la conmemoración de la Independencia de Colombia, desarrollada el 20 de julio, y en la celebración del aniversario de la Institución Educativa Departamental Monseñor Abdón López, brindando apoyo musical mediante la Banda Papayera.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Acompañar ensayos generales de la banda sinfónica asesorando la sección de maderas y/o tocando según sea la necesidad metodológica del ensayo.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora brindó acompañamiento permanente a los ensayos generales de la Banda Sinfónica del municipio de Gachetá, desempeñando funciones de asesoría técnica y musical a la sección de vientos madera, especialmente durante el proceso de montaje de las nuevas obras del repertorio.
La formadora brindó asistencia técnica a la sección de maderas mediante el fortalecimiento de aspectos relacionados con afinación, balance sonoro, unificación de articulaciones y fraseo, orientación en pasajes de mayor dificultad técnica, revisión de entradas, cortes y dinámicas.
Asimismo, la formadora apoyó los ensayos generales desde el componente interpretativo cuando fue requerido, mediante el refuerzo de líneas melódicas y armónicas, modelado sonoro y técnico para los estudiantes y acompañamiento en montajes de mayor complejidad, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad rítmica y musical.
De igual manera, la formadora brindó acompañamiento pedagógico mediante orientaciones individuales dentro del contexto del ensamble y retroalimentación inmediata durante el proceso de montaje. También realizó acompañamiento individual a estudiantes que, por diferentes circunstancias, requirieron una atención diferenciada en aspectos disciplinarios o emocionales, contribuyendo a su adecuado proceso de formación y permanencia en la agrupación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Presentar informe mensual de actividades en medio físico y magnético, con los respectivos soportes, describiendo las actividades realizadas, según los modelos asignados que contenga además registro de asistencia de la población atendida.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora elaboró y presentó el informe mensual de actividades, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección de la Escuela de Música de Gachetá.
La formadora anexó los respectivos soportes, entre ellos factura, informe de actividades con evidencias fotográficas, formato de retención en la fuente y planilla de seguridad social correspondiente al periodo. Asimismo, mantuvo disponible la información relacionada con la asistencia de la población atendida, conforme a los mecanismos establecidos por la Escuela de Música.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Asistir a las actividades municipales, regionales, departamentales y/o nacionales en las cuales participe la escuela de música, así como asistir a las reuniones de formadores programadas por la dirección de la escuela de música del municipio.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora asistió y participó en las actividades municipales, regionales y departamentales en las cuales tuvo participación la Escuela de Música, de acuerdo con las programaciones y convocatorias realizadas por la Dirección de la Escuela de Música.
Asimismo, la formadora asistió a las reuniones de formadores y a las diferentes convocatorias institucionales relacionadas con la planeación, seguimiento y desarrollo de los procesos de formación musical.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Participar de las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora participó en las actividades programadas por la Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo reuniones institucionales, actividades de coordinación y acompañamiento a actos públicos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos relacionados con el objeto contractual.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Realizar actividades de formación musical por lo menos 1 vez al mes, dirigidas a los grupos poblacionales vulnerables de Gachetá de acuerdo con directriz de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el período evaluado, la formadora brindó apoyo a población en condición de vulnerabilidad del municipio a través de los procesos desarrollados desde la Escuela de Música, proporcionando acompañamiento técnico y musical de acuerdo con las necesidades y características de los participantes.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**7**	de	**9**
Factura o documento Equivalente No.	**7**	1 de septiembre de 2026	VALOR:	**$ 2.704.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	6030215907	Fecha / Pago	01/09/2026 - $ 516.200
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.336.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 16.224.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.704.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 5.408.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 24.336.000**	**$ 24.336.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01	**EDS-2026000118**	**6/3/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 02	**EDS-2026000218**	**10/4/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 03	**EDS-2026000280**	**29/4/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 04	**EDS-2026000416**	**4/6/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 05	**EDS-2026000529**	**7/7/2026**	**$ 2.704.000**
PAGO No. 06	**EDS-2026000618**	**5/8/2026**	**$ 2.704.000**
TOTAL			**$ 16.224.000,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

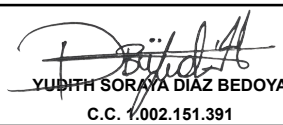
RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	060-Fortalecer y mantener anualmente (5) escuelas de formación Artística y Cultural.	$2.704.000
TOTAL			**$2.704.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
jueves, septiembre 03, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391